

# ACCIÓN URGENTE

## CINCO AÑOS DE CÁRCEL POR COMENTARIOS EN TWITTER

**El periodista saudí Alaa Brinji ha sido condenado a cinco años de prisión por el Tribunal Penal Especial de Riad tras ser declarado culpable de los cargos formulados contra él por sus comentarios en Twitter. No ha tenido acceso a un abogado. Es preso de conciencia.**

El 24 de marzo, el Tribunal Penal Especial de Riad condenó al periodista saudí **Alaa Brinji** a cinco años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante ocho, tras declararlo culpable de, entre otros cargos, “insultar a los gobernantes”, “incitar a la opinión pública”, “ridiculizar a figuras religiosas islámicas”, “violiar el artículo 6 de la Ley de Delitos Informáticos” y “acusar a agentes de seguridad de matar a manifestantes en Awamiyya [zona de la Provincia Oriental de Arabia Saudí]”. Los cargos tienen su origen en comentarios del periodista en Twitter, en algunos de los cuales pedía libertad de religión y expresaba su respaldo al movimiento en favor de que se permita a las mujeres conducir, o apoyaba a defensores de los derechos humanos y a presos de conciencia. El tribunal le impuso también una multa de 50.000 riyales saudíes (alrededor de 13.000 dólares estadounidenses) y ordenó el cierre de su cuenta de Twitter.

La información de que dispone Amnistía Internacional indica que el juicio de Alaa Brinji ante el Tribunal Penal Especial comenzó en diciembre de 2015 o en torno a esa fecha. Al principio fue acusado también de “apostasía”, que en Arabia Saudí es un delito grave penado con la muerte, pero como no había pruebas suficientes se retiró la acusación. No se le permitió el acceso a un abogado durante el juicio.

Alaa Brinji fue detenido por miembros de las fuerzas de seguridad vestidos de civil el 12 de mayo de 2014 en un puesto de control cuando se dirigía a Bahreín con su esposa. Lo llevaron a la prisión de la Dirección General de Investigaciones (conocida también como *Al Mabahith*) en Damman, donde continúa recluso. Estuvo incomunicado y en régimen de aislamiento durante los 50 primeros días, hasta que se le permitió llamar por teléfono a su esposa.

### **Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades que dejen a Alaa Brinji en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a que garanticen que tiene acceso periódico a su familia y a un abogado;
- pidiéndoles que revoquen o reformen todas las leyes que restringen arbitrariamente el derecho a la libertad de opinión y de expresión y a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias.

### **ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 12 DE MAYO DE 2016 A:**

Rey y primer ministro  
King and Prime Minister  
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz Al Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty the King  
Royal Court, Riyadh  
Arabia Saudí  
Fax: (vía el Ministerio del Interior)  
+966 11 403 3125 (insistan)  
Twitter: @KingSalman

Ministro de Justicia  
Minister of Justice  
His Excellency Dr Walid bin Mohammed bin Saleh Al-Samaani  
Ministry of Justice  
University Street,  
PO Box 7775, Riyadh 11137  
Arabia Saudí  
Fax: +966 11 401 1741 / 402 031  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

### **Y copias a:**

Ministro del Interior  
Minister of Interior  
His Royal Highness Prince Mohammed bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud  
Ministry of Interior  
P. O. Box 2933, Airport Road, Riyadh 11134  
Arabia Saudí  
Fax: +966 11 403 3125

**Tratamiento: Majestad / Your Majesty**

**Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 63/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/3673/2016/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## CINCO AÑOS DE CÁRCEL POR COMENTARIOS EN TWITTER

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Alaa Brinji, de 39 años, es un respetado periodista que trabaja para los periódicos saudíes *Al Bilad*, *Al Sharq*, y *Okaz*.

La represión sistemática de escritores, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos forma parte de una campaña más amplia, dirigida a silenciar toda forma de crítica que revele directa o indirectamente violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades. Entre las víctimas figuran destacados defensores y defensoras saudíes de los derechos humanos, como activistas de los derechos de las mujeres, familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos, musulmanes chiíes saudíes disidentes que critican la discriminación de su comunidad y toda persona que se ponga en contacto con organizaciones internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional.

Desde 2012, las autoridades de Arabia Saudí reprimen de forma sistemática toda forma de disidencia y activismo pacíficos poniendo en su punto de mira a disidentes y activistas. A principios de 2014, la mayoría de los más destacados e independientes defensores y defensoras saudíes de los derechos humanos habían sido encarcelados o amedrentados para que guardaran silencio, o habían huido del país. A la mayoría se les había prohibido ya arbitrariamente viajar y habían sufrido intimidaciones y hostigamiento de las fuerzas de seguridad, particularmente de la Dirección General de Investigaciones del Ministerio del Interior, antes de ser procesados y condenados a cumplir severas penas. Muchos fueron condenados en juicios manifiestamente injustos ante el Tribunal Penal Especial, creado para conocer de delitos contra la seguridad y de terrorismo pero cuya competencia y procedimientos no están especificados.

Este mismo mes, el Tribunal Penal Especial ha condenado *in absentia* al ulema y escritor saudí Mohanna Abdulaziz al-Hubail a seis años de prisión seguidos de la prohibición de viajar por un periodo similar. Lo declaró culpable de varios “delitos”, como violar el artículo 6 de la Ley de Delitos Informáticos por “insultar al Estado y a sus gobernantes” y “solidarizarse con miembros encarcelados de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos” en Twitter. También determinó que era culpable de promover manifestaciones y participar en ellas y pedir la libertad de presos de conciencia. El Tribunal ordenó también el cierre de su cuenta de Twitter.

Tras silenciar a los defensores notables de los derechos humanos del país, en 2013 las autoridades hicieron extensiva su represión al activismo online y comenzaron también a silenciar a abogados y familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos o a cualquier persona que se pusiera en contacto con organizaciones internacionales de derechos humanos para informar de tales violaciones. Han obligado a familiares y a abogados de activistas y víctimas a firmar documentos donde se comprometen a no informar de los abusos sufridos por estas personas ni a revelar detalles de sus casos. Al mismo tiempo, las autoridades ha utilizado los medios de comunicación controlados por el Estado para dar su propia versión de los hechos y poner a la opinión pública en contra de estos activistas, llegando en algunos casos a tacharlos de terroristas y delincuentes.

Nombre: Alaa Brinji

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 63/16 Índice: MDE 23/3744/2016 Fecha de emisión: 31 de marzo de 2016